



EN QUE MEDIDA DE EJECUCIÓN DE UN PLAN TERRITORIAL PERMITE EL TRABAJO ARTICULADO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO

Marcos Gasco Arrobas

Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo









Congreso Internacional

PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA Y DESARROLLO NACIONAL

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).

Instrumento que tiene como objetivo orientar la acción del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales; al mismo tiempo que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad civil organizada para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país.

Este instrumento al 2050 propone cuatro objetivos Nacionales.









Objetivos Nacionales

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás.

Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.

Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.

Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.







Articulación de Políticas y Planes del SINAPLAN en los tres niveles de gobierno

<u>PDEN</u> – Plan de Desarrollo Estratégico Nacional : Objetivos nacionales, objetivos específicos, acciones estratégicas.

<u>Políticas Nacionales</u>: Objetivos prioritarios, servicios. Políticas articuladas con el PDEN.

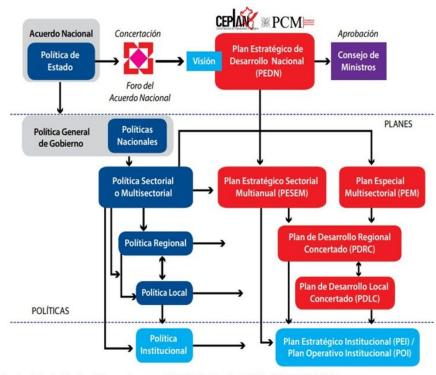
<u>PESEM/PEM</u> (plan estratégico sectorial multianual/plan estratégico multisectorial): Objetivos estratégicos sectoriales, acciones estratégicas sectoriales. Concatenadas con las políticas nacionales y PDEN.

<u>PDC (PDRC/PDLC)</u>: Objetivos estratégicos territoriales, acciones estratégicas territoriales. Articulando a los tres niveles de gobierno.

<u>PEI</u> (planeamiento Estratégico institucional): objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales.

<u>POI</u> (Plan operativo institucional): Acciones operativas.

Articulación de políticas y planes



Fuente: Articulación de políticas y planes en el SINAPLAN, Directiva Nº 001 -2017-CEPLAN/PCD.







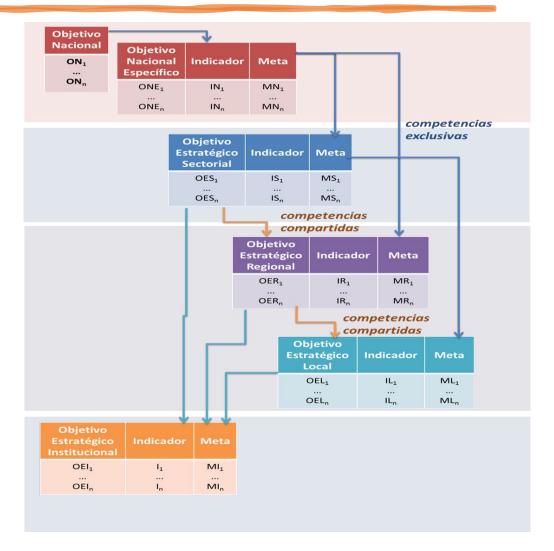
Congreso Internacional

PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA Y DESARROLLO NACIONAL

Trabajo articulado en los tres niveles de gobierno

El trabajo articulado en los tres niveles de gobierno las políticas de Estado se concretan en el PEDN; la política general de gobierno las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales se concretan en los planes estratégicos sectoriales multianuales (PESEM) y los planes estratégicos multisectoriales (PEM); las políticas territoriales, en los planes de desarrollo regional concertado (PDRC) y en los planes de desarrollo local concertado (PDLC); y las políticas institucionales, en los planes estratégicos institucionales (PEI) y en los planes operativos institucionales (POI).

El conjunto de estos instrumentos orienta en cierta medida a los territorios y sectores en el logro de los objetivos de desarrollo nacional por medio de instrumentos metodológicos para la actualización o formulación de planes estratégicos.









Vinculación con el territorio

Es competencia y función de los gobiernos regionales de planificar el ordenamiento territorial y su zonificación y de las municipalidades provinciales el planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial y urbano, en el nivel provincial. Las municipalidades provinciales responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.

Situaciones limitantes de la vinculación con el territorio

Limitaciones territoriales para dotar de equipamientos y servicios públicos a la población: Es muy importante para el desarrollo y una adecuada calidad de vida para la población, el acceso a servicios básicos; sin embargo, en el país se registran zonas donde se presentan limitaciones territoriales para la dotación de estos.









Vinculación con el territorio

El territorio es un elemento importante que condiciona la accesibilidad de servicios básicos como también a viviendas adecuadas, puesto que hay población asentada en zonas del país en dónde las características geográficas y climáticas limitan la dotación de equipamientos, vinculados a servicios públicos.

Gobernanza territorial débil: conflictos entre actividades y sectores: carencia de articulación y de mecanismos sólidos de coordinación entre los sectores y, especialmente, a nivel intergubernamental. Existen esfuerzos importantes que suponen trabajos relevantes con relación al planeamiento, sin embargo, al haber una ausencia de gobernanza en el territorio. gran cantidad de planes multinivel que, si bien cuentan con elementos importantes, no están articuladas las normas a las leyes; al final, dificultan, limitan la toma de decisiones para una gestión adecuada del territorio.









Congreso Internacional PLANEAMIENTO, PROSPECTIVA

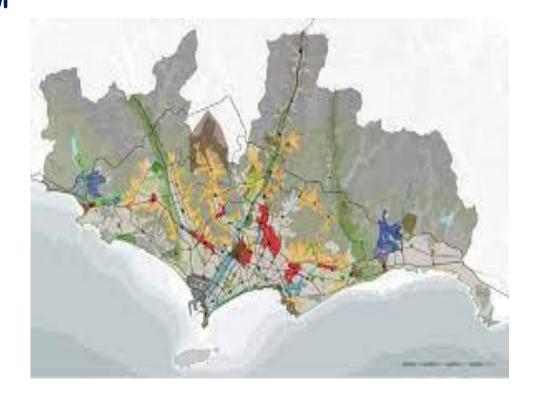
Y DESARROLLO NACIONAL

Caso de los planes de Desarrollo metropolitano - PDM

Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Decreto Supremo Nº 022-2016-vivienda — RATSUS, elaborado por MVCS, en uno de sus considerandos considera una metrópoli nacional y metrópolis regional con mas de 500 mil hbts.

De la misma manera la Política Nacional de Transporte Urbano, aprobado por D.S Nº 012-2019-MTC, el objetivo Prioritarios y Lineamientos de esta norma se encuentra el Desarrollo de Sistema Integrados de Transporte Urbano, el considera desarrollar en ciudades metrópolis regional, articulada con el MVCS.

Presenta y gran desafío a la política territorial urbana y su desarrollo. Por no existe en la Ley orgánica de municipalidades que considere el tratamiento de ciudades metrópoli Regional o ciudades intermedias. Como en otros países consideran este tratamiento de municipalidades metropolitanas intermedias.







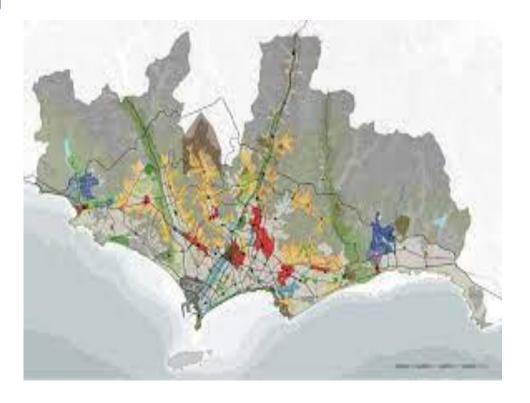


Caso de los planes de Desarrollo metropolitano - PDM

Por tanto el planeamiento, la operatividad, los proyectos y presupuesto, desde el marco legal de metrópolis regional o municipalidad intermedia no esta contemplada y solo establece normativamente los sectores. Por tanto existe un debilidad de gobernanza y situaciones limitantes de la vinculación con el territorio.

Esto conlleva, a plantear iniciativa legislativa para modificación de la Ley orgánica de municipalidades, la cual considere el tratamiento de ciudades metrópolis regional o ciudades metropolitanas intermedias.

por tanto la ley orgánica de Municipalidades es totalmente obsoleta en las actuales circunstancias. La actual división político—administrativa del Estado no se encuentra formulada sobre la base de criterios de ordenamiento territorial. De ahí que sea necesario que se realice una evaluación real sobre la conformación y funciones de las municipalidades en general









Gracias

Marcos Gasco Arrobas

Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo